



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba, • 2 DIC 1998

VISTO:

El expediente N° 05.98.30375 en el que la alumna Noelia Irene MANA, solicita inscripción en ésta Facultad y reconocimiento de materias aprobadas en la Universidad Nacional del Nordeste.

Y CONSIDERANDO:

I) Que la referida alumna ha cumplido con las exigencias formales establecidas por Ord. N° 12/86 del Honorable Consejo Superior y Res. N° 3/87 del Honorable Consejo Directivo de ésta Facultad a efectos del tratamiento y decisión de lo peticionado.

II) Que mediante Resolución Decanal N° 269/98 se dispuso el otorgamiento de la matrícula respectiva, habiéndosele asignado la misma bajo el número 9830097/0.

III) Que por el Art. 2° de la Resolución Decanal citada, se autorizó la inscripción para el cursado condicional en las materias correlativas de las que solicita reconocimiento, subordinado a su resolución definitiva.

IV) Que la peticionante tiene aprobadas, en la Universidad de origen, más de cinco materias específicamente jurídicas, por lo que corresponde otorgar reconocimiento total y directo de la asignatura I.E.C.A., conforme lo prescripto por el Art. 1° de la Res. Decanal N° 292/92.

V) Que conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la Resolución Decanal N° 765/92, ésta Secretaría Académica resulta competente para resolver en la especie, con el refrendo previsto por su Art. 2°.

Por ello, y de conformidad con lo informado a Fs. 67/77 por los respectivos Departamentos de Coordinación Docente competentes en la materia y dictamen de Cátedra producidos,

EL SECRETARIO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERISIDAD NACIONAL DE CORDOBA,

R E S U M E N

ART. 1°: Conceder a la alumna Noelia Irene MANA, Matrícula N° 9830097/0, equivalencia en las siguientes asignaturas, con las modalidades que se señalan en cada caso, debiendo ajustarse al sistema de correlatividades vigente.

<u>Equivalencias solicitadas</u>	<u>Reconocimiento</u>	<u>Dictamen de Cát.</u>
I.E.C.A.	TOTAL	
INTROD.AL DERECHO	TOTAL	Fs. 70.
ECONOMIA POLITICA	TOTAL	Fs. 70 Vta.
HISTORIA DEL DERECHO	PARCIAL	Fs. 72.
DERECHO ROMANO I	TOTAL	Fs. 74.
DERECHO ROMANO II	TOTAL	Fs. 76.
DERECHO CIVIL I	TOTAL	Fs. 75.
DERECHO CIVIL II	TOTAL	Fs. 77.
DERECHO CONSTITUCIONAL	TOTAL	Fs. 68.
DCHO. INTERN. PUBLICO	PARCIAL	Fs. 69.

**ART 2°:** La presente Resolución será refrendada por la Sra. Prosecretaria Académica.

**ART 3°:** Protocolícese, hágase saber y dése copia. Tome razón el Area de Enseñanza, y, oportunamente, archívese.-

*Maria E. Gomez del Rio*

AB. MARIA E. GOMEZ DEL RIO  
PRO-SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



*Luis F. Aliaga Yofre*

LUIS F. ALIAGA YOFRE  
SECRETARIO ACADEMICO  
FAC. DE DERECHO Y Cs. SOCIALES  
U. N. C.

**RESOLUCION NO 1277**

SECRETARIA  
ACADEMICA

(IV) que la participación tiene en las actividades de orden académico, más de cinco materias específicamente designadas por el correspondiente reconocimiento formal y diverso de la Secretaría I.E.C.A., conforme lo prescrito por el Art. 1° de la Res. Decanal N° 222/82.

(V) que conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la Resolución Decanal N° 222/82, esta Secretaría Académica resulta competente para resolver en la especie, con el refrendo previo por su Art. 2°.

por los respectivos departamentos de conformidad con lo informado a la Comisión de Coordinación Docente de Catédro producidos. El Secretario Académico y dictamen de Catédro producidos.

SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S O L U C I O N

SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA